



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00292-00  
Demandante : ANDRÉS ALFONSO MURILLO  
Demandado : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Providencia : Concede recurso de apelación

### 1. ANTECEDENTES

La parte accionante presentó recurso de apelación en contra de la sentencia de 4 de octubre de 2017.

### 2. CONSIDERACIONES

El recurso de apelación presentada en debida forma y dentro del término conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 212 del Código Contencioso Administrativo, razón por la cual se concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera (Reparto).

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: En el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera, se concede el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por la parte accionante contra la sentencia de 4 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Enviar de forma inmediata el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá con el objeto de que la misma lo remita al Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera (Reparto) para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO  
ELECTRÓNICO 100 del TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)  
publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario